

PROMULGA ACUERDO N° 182 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE "APRUEBA CONVOCAR A UNA CONSULTA CIUDADANA A LA COMUNIDAD DE RECOLETA, PARA EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2019, A OBJETO QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL PAIS, EL MECANISMO PARA SU REDACCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD DEL ESTADO".

DECRETO EXENTO _____/2019

RECOLETA,

N° 2915

13 NOV. 2019

VISTOS:

1. La Ordenanza N°23, de fecha 29 de marzo de 2000, que reguló la participación ciudadana de organizaciones, vecinas y vecinos de la comuna de Recoleta;
2. Que conforme a lo dispuesto en las leyes 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y 20.285 sobre Acceso a la Información Pública se hizo necesaria la actualización de la Ordenanza de Participación Ciudadana;
3. El artículo 93 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que estipula que cada municipalidad debe establecer en una ordenanza las modalidades de participación de la ciudadanía local.
4. El Acuerdo N°47 de fecha 5 de abril de 2016, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprobó la actual Ordenanza N°59 de Participación Ciudadana de la comuna de Recoleta.
5. El decreto exento N°2913 de fecha 13 de noviembre de 2019, que promulgó el Acuerdo N°181 del concejo municipal de fecha 12 de noviembre de 2019, que aprobó modificar la ordenanza N°59 de participación ciudadana, incorporando un nuevo instrumento de participación denominado "Consulta Ciudadana"
6. El Acuerdo N°182 del 12 de noviembre de 2019, del concejo municipal que aprueba convocar a una consulta ciudadana a la comunidad de Recoleta, para el día 7 de diciembre de 2019, a objeto que se pronuncie sobre el establecimiento de una nueva constitución política para el país, el mecanismo para su redacción y el reconocimiento de la plurinacionalidad e interculturalidad del Estado.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°182 de fecha 12 de Noviembre de 2019, del concejo municipal, que aprueba convocar a una consulta ciudadana a la comunidad de Recoleta, para el día 7 de diciembre de 2019, a objeto que se pronuncie sobre el establecimiento de una nueva constitución política para el país, el mecanismo para su redacción y el reconocimiento de la plurinacionalidad e interculturalidad del Estado.
2. **FORMALÍCESE** la convocatoria a la presente Consulta Ciudadana, a través del decreto correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ordenanza N°59 sobre Participación Ciudadana en la comuna de Recoleta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/fjl



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 182 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE "APRUEBA CONVOCAR A UNA CONSULTA CIUDADANA A LA COMUNIDAD DE RECOLETA", PARA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2019, A OBJETO QUE SE PRONUNCIE SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL PAIS, EL MECANISMO PARA SU REDACCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LA PLURINACIONALIDAD E INTERCULTURALIDAD DEL ESTADO".

DECRETO EXENTO **N° 2915** /2019

RECOLETA, **13 NOV. 2019**

VISTOS:

1. La Ordenanza N°23, de fecha 29 de marzo de 2000, que reguló la participación ciudadana de organizaciones, vecinas y vecinos de la comuna de Recoleta;
2. Que conforme a lo dispuesto en las leyes 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y 20.285 sobre Acceso a la Información Pública se hizo necesaria la actualización de la Ordenanza de Participación Ciudadana;
3. El artículo 93 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que estipula que cada municipalidad debe establecer en una ordenanza las modalidades de participación de la ciudadanía local.
4. El Acuerdo N°47 de fecha 5 de abril de 2016, del Concejo Municipal de Recoleta, que aprobó la actual Ordenanza N°59 de Participación Ciudadana de la comuna de Recoleta.
5. El decreto exento N°2913 de fecha 13 de noviembre de 2019, que promulgó el Acuerdo N°181 del concejo municipal de fecha 12 de noviembre de 2019, que aprobó modificar la ordenanza N°59 de participación ciudadana, incorporando un nuevo instrumento de participación denominado "Consulta Ciudadana"
6. El Acuerdo N°182 del 12 de noviembre de 2019, del concejo municipal que aprueba convocar a una consulta ciudadana a la comunidad de Recoleta, para el día 7 de diciembre de 2019, a objeto que se pronuncie sobre el establecimiento de una nueva constitución política para el país, el mecanismo para su redacción y el reconocimiento de la plurinacionalidad e interculturalidad del Estado.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°182 de fecha 12 de Noviembre de 2019, del concejo municipal, que aprueba convocar a una consulta ciudadana a la comunidad de Recoleta, para el día 7 de diciembre de 2019, a objeto que se pronuncie sobre el establecimiento de una nueva constitución política para el país, el mecanismo para su redacción y el reconocimiento de la plurinacionalidad e interculturalidad del Estado.
2. **FORMALÍCESE** la convocatoria a la presente Consulta Ciudadana, a través del decreto correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ordenanza N°59 sobre Participación Ciudadana en la comuna de Recoleta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y hecho, ARCHIVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/FJL/fjl

Transcrito a: Alcaldía; Control; Adm. Municipal; D. Jurídica; Secpla, Secretaría Municipal, D. de Desarrollo Comunitario

